INFORME SOLICITUD PROCESO SANCIONATORIO

CONTRATO No. 4600106093 de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	**DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN** Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA	LITORAL CONSULTING S.A.S
NIT:	901.499.397-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA
C.C N°.	80.882.815
OBJETO:	Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y legal al contrato de mantenimiento y renovación de obras civiles en inmuebles de propiedad del distrito, al servicio de dependencias específicas.
VALOR TOTAL	Seiscientos veintinueve millones ciento sesenta y ocho mil doscientos noventa y nueve pesos M/L ($629.168.299)
IVA:	Cien millones ciento ochenta y un mil cuatrocientos noventa y dos pesos M/L ($100.181.492)
PLAZO INICIAL:	Cuatro meses (4)
FECHA DE INICIO:	21 de noviembre de 2025.
FECHA TERMINACIÓN:	20 de marzo de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de realizar el seguimiento del avance ejecutado del contrato 4600106093 de 2025 se presenta el siguiente informe extraordinario de supervisión, con la finalidad de requerir al contratista, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Artículos 83, 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", mediante el siguiente componente técnico y administrativo: Enlace Astrea: https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, ubicación de la norma citada.

1. COMPONENTE TÉCNICO DE EJECUCIÓN

1.1. De acuerdo con su misión, la Secretaría de Suministros y Servicios es la dependencia encargada de asegurar la administración y mantenimiento de los bienes cuya titularidad le corresponda.

Actualmente, los inmuebles propiedad del Distrito presentan necesidades de mantenimiento relacionadas con la reparación de redes hidráulicas, pisos, cubiertas, elementos metálicos y de madera, cielos falsos, estructuras livianas, unidades sanitarias, entre otras y la adecuación de puestos de trabajo y de espacios físicos en general, muchos de los cuales no se pueden atender por falta de materiales y por la escasez de personal capacitado para la realización de estas actividades.

Esto hace necesario contratar con terceros el mantenimiento y/o la renovación de la infraestructura física de los bienes inmuebles que son propiedad del Distrito, de tal manera que se puedan atender las deficiencias y necesidades, las cuales se priorizan teniendo en cuenta el estado físico del bien afectado por el uso permanente y sistemático, las condiciones ambientales y el desgaste de los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

materiales, además de las necesidades apremiantes en demandas de mayores espacios necesarios y la optimización de áreas existentes.

Fundamentado en lo anterior y de acuerdo con las responsabilidades de la Unidad de Mantenimiento, la normatividad vigente y las condiciones físicas de los inmuebles, se hace necesario adelantar un proceso de convocatoria pública para contratar con una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia, mediante un proceso de Licitación Pública, el mantenimiento y renovación de obras civiles en los bienes inmuebles propiedad del Distrito al servicio de dependencias específicas, con el cual se busca atender de manera prioritaria los requerimientos de mantenimiento, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones para disposición de toda la comunidad Distrital en la realización de los procesos incorporados a su misión, el desarrollo ágil de sus actividades y la atención de manera estructurada, confiable y sin traumatismos a todos los usuarios y servidores de la Administración Distrital.

Con fundamento en lo anterior, se dio apertura al **Concurso de Méritos No. 20005433** el cual tiene por objeto, **INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS CIVILES EN INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO, AL SERVICIO DE DEPENDENCIAS ESPECÍFICAS, fundamentado en el estudio previo ESTUDIO PREVIO 39992 el cual fue adjudicado mediante resolución número SSS 202550084519 con fecha del 17 de octubre 2025 al proponente LITERAL CONSULTING S.A.S identificado con Nit 901499397-9.**

De acuerdo con los documentos del contrato, se deben realizar los recorridos por las diferentes dependencias en compañía de las partes supervisión, contratista de obra e interventoría para conocer sus necesidades, requerimientos, solicitudes, estado, valorar aspectos técnicos como ubicación de los diferentes espacios, desplazamientos y tipo de necesidad, si requiere además apoyos con otras entidades, a la fecha se han realizado los recorridos por las diferentes sedes (aproximadamente 24 sedes de 10 secretarías), para conocer con los diferentes enlaces que participan en la ejecución del contrato, y definir cuáles actividades se van a priorizar dentro del conjunto de requerimientos, su revisión, verificación y ajuste a los presupuestos definidos en el contrato, los aspectos relativos a los procesos constructivos, la ubicación de las diferentes sedes, y en general verificar las condiciones de las zonas para la ejecución de las actividades, ello en aras de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

consolidar el presupuesto y los cronogramas de actividades, instrumentos necesarios en el seguimiento y control técnico del desarrollo del contrato.

A la fecha se ha dado inicio de actividades en la Secretaría de Movilidad en la cual se ha realizado un desmonte de cubierta, y actividades en el cambio de tubería en un tramo colapsado de aguas lluvias en sótano.

En secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres (Dagrd), se tiene un inicio de actividades en las sedes de Campo Valdés en la que se adecuará espacios que estuvieran en préstamo temporal a la Secretaría de Salud para actividades propias de bomberos, y en guayabal se da la adecuación cambio de redes sanitarias en baños de hombres y mujeres, trabajos en adecuaciones de oficinas entre otras actividades.

Se debe mencionar que se ha dado el visto el bueno a los presupuestos presentados para la por parte de la supervisión e interventoría 3 sedes de la secretaría de Participación ciudadana a saber Granizal: CR 36B N° 102C – 57, El compromiso: CR 29 N° 97BB -17, Ávila: CR 28B 38F 05, las cuales a la fecha no han dado inicio.

Se debe hacer mención al hecho que en reunión realizada el 28 de enero de 2026, en la que se había solicitado un plan de contingencia por parte del contratista de obra civil, este solicitó una suspensión formal de actividades del contrato, mediante comunicado CSA-25-6089-029 con asunto, Solicitud de suspensión por falta de cierre financiero de las obras y deficiencia en la estructuración del contrato 4600106089 de 2025 el cual a la fecha aún no ha sido respondido por la Interventoría.

De acuerdo al seguimiento del programa de obra compartido por el contratista de obra civil Consorcio San Andres 25 contrato 4600106089 de 2025 “CRONOGRAMA GENERAL CONTRATO DE MTO MEDELLIN” a la fecha el desarrollo del contrato tiene los siguientes porcentajes expresados por la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Interventoría en comité de obra No. 6 realizado en las instalaciones de la unidad de mantenimiento centro administrativo Distrital (CAD)

1.2. A la fecha no se ha recibido por parte del contratista el informe parcial de la interventoría el cual se solicitó mediante correo electrónico del 16 de enero de 2026 entre otros documentos pendientes enviado desde la supervisión a la interventoría.

1.3 Que la supervisión del contrato de interventoría a través del ejercicio de actividades de seguimiento realizó un cruce de bases de datos de contratos en ejecución por parte de la entidad, con ello se pudo evidenciar que no existe disposición de tiempo completo de algunos profesional de la interventoría, por presunta participación en forma simultánea en otros contratos que se ejecutan en el Distrito (Secretaria de Infraestructura Física) y en el Inder una de las entidades descentralizadas, de acuerdo a información suministrada por la supervisora del contrato No. 6700043892 celebrado entre el **INDER** y la sociedad **NOGAAL S.A.S** relaciona al siguiente personal que a su vez concurre en identidad con el personal del presente contrato **(Véase anexo 12 Correo supervisora INDER y Sus anexos 12.1, 12.2, y 12.3):**

- *Ingeniera Juleidy Perea Urrutia, residente de interventoría con dedicación del 100%*
- *Arquitecto Jorge Eduardo Aguirre Garzón, director de interventoría con dedicación 100% hasta el 20 de octubre de 2025, fecha en la cual se legalizó Otrosí, en el cual se aceptó dedicación del 50%, dedicación que se ha mantenido hasta la fecha.*
- *Diego León Agudelo Cardenas, profesional en salud y seguridad en el trabajo. Dedicación del 100%.*

Si bien a la fecha, solo concurre la ingeniera Juleidy Perea Urrutia, debe tenerse presente que tanto el arquitecto Jorge Eduardo Aguirre Garzón y el profesional SST Diego León Agudelo también participaron en simultaneidad temporal durante la ejecución de ambos contratos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Aunado a lo anterior, el supervisor del contrato No. 4600106046 de 2025 celebrado entre **EL DISTRITO DE MEDELLÍN** y CONSORCIO MITIGACIÓN 5432 relaciona al siguiente personal que a su vez concurre en identidad y dedicación con el personal del presente contrato (**véase Anexos "3_CE_09122025", 3.1 Presupuesto Oficial proceso SIF y sus anexos 10.1 y 10.2) y (Anexo 4):**

- *Director de interventoría: Jorge Eduardo Aguirre Garzón*
- *Profesional ambiental: Adriana Marcela Zuluaga Gil*
- *Profesional SST: Diego León Agudelo Cárdenas*

Si bien a la fecha los profesionales recién enlistados ya no presentan duplicidad, resulta valioso que lo presente figure como referente para el entendimiento en las demoras de presentación de informes de interventoría.

Es menester mencionar además que como se puede observar en los Anexos 12.3 y 12.4, se puede observar el pago de los mismos profesionales bajo ambas razones sociales dejando en evidencia lo que se expresa.

Por otra parte

La siguiente tabla presenta el consolidado del personal utilizado por este contratista en los diferentes contratos así:

CONTRATISTA NOGAALL S.A.S, LITORAL CONSULTING S.A.S Y CONSORCIOS					
Contrato	No	Entidad	Contratista	**Equipo de trabajo inicial**	**Duplicidad.**
Inicio 01 de Noviembre de 2025					
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS	6700043892 de 2025	El Instituto de Deportes y Recreación "**INDER**"	NOGAALL S.A.S.	Juleidy Perea Urrutia Jorge Eduardo Aguirre Garzón Diego León Agudelo Cardenas Andrés Felipe Valencia Franco Luisa Fernanda Palma Guzmán William Fernando Beltrán Catumba	Jorge Eduardo Aguirre Garzón (3) y (2.2) Diego León Agudelo (3) y (2.2) Cárdenas Luisa Fernanda Palma Guzmán (2)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

EDIFICACIONES, ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN					Juleidy Perea Urrutia (2.2) Adriana Marcela Zuluaga Gil (2.1)
Inicio 10 de Noviembre de 2025					
INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPLEMENTARIA	4600106046 de 2025.	Distrito de Medellín Secretaría de Infraestrucutra Física "**SIF**"	CONSORCIO MITIGACION 5432	Jorge Eduardo Aguirre Garzón José Martin Perez Perez Adriana Marcela Zuluaga Gil Diego Leon Agudelo Cárdenas Paula Isabel Gonzalez	
Inicio 21 de Noviembre de 2025					
INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS CIVILES EN INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DISTRITO, AL SERVICIO DE DEPENDENCIAS ESPECÍFICAS.	4600106093 de 2025.	Distrito de Medellín Secretaría de Suministros y servicios "**SSS**"	LITORAL CONSULTING S.A.S	Jorge Eduardo Aguirre Garzón Edwin Ardila Cardona Juleidy Perea Urrutia Diego Leon Agudelo Cárdenas Adriana Marcela Zuluaga Gil	
Arq. Jorge Eduardo Aguirre, **(3)** entre el 21 de noviembre y el 11 de diciembre de 2025 **(2.2)** entre el 21 de noviembre 2025 y el 28 de enero de 2026					
SST. Diego León Agudelo, **(3)** entre el 21 de noviembre y el 18 de diciembre de 2025 **(2.2)** entre el 21 de noviembre 2025 y el 21 de noviembre hasta el 09 de enero 2026					
Ing. Juleidy Perea Urrutia, **(2.2)** desde el 21 de noviembre de 2025 a la fecha					
Adriana Marcela Zuluaga Gil,**(2.1)** desde el 03 de diciembre de 2025 hasta el 30 de enero de 2026					
(3) Participo en los tres contratos de manera simultánea; (2) Participo en Contratos Inder-SIF; (2.1) Participo en Contratos SIF-SSS; (2.2) Participo en Contratos INDER-SSS					

A la fecha el contrato de interventoría tiene un porcentaje de ejecución del **67%,** al 30 de enero de 2026 según el plazo dispuesto para el contrato de interventoría,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

teniendo como indicador el tiempo trascurrido desde el inicio del contrato y su fecha de terminación, mas no ejecución de actividades desarrollada, ya que estamos frente a un contrato de interventoría. Además se debe tener en cuenta que el hecho de presunto incumplimiento no gira en torno al cumplimiento del alcance, sino a una de las obligaciones accesorias relacionadas con el personal a disposición del contrato.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN

2.1. A través del contrato 4600106093 de 2025 se realiza la interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y legal al contrato 4600106089 de 2025 con objeto MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS CIVILES EN INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO AL SERVICIO DE DEPENDENCIAS ESPECÍFICAS, teniendo en cuenta que en atención al principio de planeación en los Estudios previos se contempló para el contrato de interventoría un plazo de cuatro (4) meses, y que el inicio de la ejecución se marcó en la plataforma SECOP II el 21 de noviembre de 2025, se hizo necesario solicitar una ampliación hasta el 20 de marzo de 2026.

A la fecha se cuenta con el equipo de profesionales presentado por el contratista para el desarrollo del proyecto a saber:

Contrato 4600106093 de 2025			
Personal	Cargo	Identificación	Dedicación
YOR DE JESUS BLELL GUZMAN	Residente de Interventoría N° 1	1002999704	100%
EDWIN ARDILA CARDONA	Residente de Interventoría N° 2	71650517	100%
JULEIDY PEREA URRUTIA	Residente de Interventoría N° 3	1017169362	100%
DIEGO LEON AGUDELO CARDENAS	Profesional Siso	1.035.224.750	100%
SANDRA JANETH RAMÍREZ GIL	Profesional Ambiental	39448739	100%

Fuente: Anexo 11.1 LTR.6093.25-0028_Aclaracion personal de interventoría

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La diferencia entre los porcentajes de ejecución física y financiera, corresponden con la imposibilidad de la Entidad para la realización de desembolsos al contrato, toda vez que la marcación del inicio del contrato se realizó en la plataforma transaccional SECOP II el día 21 de noviembre de 2025, y de acuerdo con resolución de hacienda los plazos máximos para la presentación de facturación eran hasta el día 12 de diciembre de 2025, fecha para la cual los contratos no tenían una ejecución representativa y aunado a ello, como se expresará más adelante en el presente informe se evidenció la el Presunto incumplimiento a la obligación que dispone "*2.Suministrar el personal requerido para la ejecución de los trabajos en las cantidades y calidades descritas en las especificaciones técnicas del presente proceso…".* Con la presunta duplicidad de parte del equipo de trabajo en dos contratos diferentes adscritos con la misma entidad del orden central como son secretaría de infraestructura (SIF) y Secretaría de Suministros y Servicios (SSS) pertenecientes al **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN,** lo que imposibilitó el trámite de un pago con la interventoría como se había manifestado en los comités de inicio de contrato inicial, mientras se aclaraban las situaciones presentadas con el equipo de trabajo, ello aunado a los trámites propios de liberación de hacienda para facturación por cambio de vigencia lo cuales a la fecha no han sido autorizados.

A la fecha el contrato presenta las pólizas actualizadas de acuerdo con la modificación N°1 realizada al mismo consistente en Ampliación N° 1 por periodo de dos (2) dos meses y veintiún (21) días.

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Ampliación N° 1 por periodo de dos (2) dos meses y veintiún (21) días						
Aseguradora Solidaria de Colombia	310-47-994000019168	CUMPLIMIENTO	21/11/2025	30/06/2026	29/12/2025	$62,916,829.90
Aseguradora Solidaria de Colombia	310-47-994000019168	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	21/11/2025	21/03/2029	29/12/2025	$ 31,458,414.95
Aseguradora Solidaria de Colombia	310-47-994000019168	CALIDAD DEL SERVICIO	21/03/2026	21/03/2031	29/12/2025	62,916,829.90

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Aseguradora Solidaria de Colombia	310-47-994000019168	PAGO ANTICIPADO	21/11/2025	21/09/2026	29/12/2025	6,291,682.99
Marcación Inicio del Contrato en SECOP II						
Aseguradora Solidaria de Colombia	310-47-994000019168	CUMPLIMIENTO	11/11/2025	11/09/2026	13/11/2021	62,916,829.90
Aseguradora Solidaria de Colombia	310-47-994000019168	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	11/11/2025	11/09/2026	27/11/2025	-6,291,682.99
Aseguradora Solidaria de Colombia	310-47-994000019168	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	11/11/2025	11/03/2029	27/11/2025	31,458,414.95
Aseguradora Solidaria de Colombia	310-47-994000019168	CALIDAD DEL SERVICIO	11/03/2026	11/03/2031	27/11/2025	62,916,829.90
Aseguradora Solidaria de Colombia	310-47-994000019168	PAGO ANTICIPADO	11/11/2025	11/09/2026	27/11/2025	6,291,682.99

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 629.168.299
Adiciones	NA
Total valor del contrato más adiciones	$ 629.168.299
Pagos Realizados (Acumulado) al 30/01/2026	$ 0
Saldo del contrato al 30/01/2025	$ 629.168.299
Porcentaje de ejecución financiera	0 %

Porcentaje de Ejecución Financiera 0%.

3. HECHOS PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

HECHO 1.

Que la supervisión del contrato de interventoría a través del ejercicio de actividades de seguimiento realizó un cruce de bases de datos de contratos en ejecución por parte de la entidad, con ello se pudo evidenciar que no existe disposición de tiempo completo de algunos profesional de la interventoría, por

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

presunta participación en forma simultánea en otros contratos que se ejecutan en el Distrito (Secretaria de Infraestructura Física) y en el Inder una de las entidades descentralizadas, de acuerdo a información suministrada por la supervisora del contrato No. 6700043892 celebrado entre el **INDER** y la sociedad **NOGAAL S.A.S** relaciona al siguiente personal que a su vez concurre en identidad con el personal del presente contrato **(Véase anexo 12 Correo supervisora INDER y Sus anexos 12.1, 12.2, y 12.3):**

- *Ingeniera Juleidy Perea Urrutia, residente de interventoría con dedicación del 100%*
- *Arquitecto Jorge Eduardo Aguirre Garzón, director de interventoría con dedicación 100% hasta el 20 de octubre de 2025, fecha en la cual se legalizó Otrosí, en el cual se aceptó dedicación del 50%, dedicación que se ha mantenido hasta la fecha.*
- *Diego León Agudelo Cardenas, profesional en salud y seguridad en el trabajo. Dedicación del 100%.*

Si bien a la fecha, solo concurre la ingeniera Juleidy Perea Urrutia, debe tenerse presente que tanto el arquitecto Jorge Eduardo Aguirre Garzón y el profesional SST Diego León Agudelo también participaron en simultaneidad temporal durante la ejecución de ambos contratos.

Aunado a lo anterior, el supervisor del contrato No. 4600106046 de 2025 celebrado entre **EL DISTRITO DE MEDELLÍN** y CONSORCIO MITIGACIÓN 5432 relaciona al siguiente personal que a su vez concurre en identidad y dedicación con el personal del presente contrato (**véase Anexo "3_CE, Anexo 3.1 Presupuesto Oficial proceso SIF" y sus anexos 10.1 y 10.2) y (Anexo 4):**

- *Director de interventoría: Jorge Eduardo Aguirre Garzón*
- *Profesional ambiental: Adriana Marcela Zuluaga Gil*
- *Profesional SST: Diego León Agudelo Cárdenas*

Si bien a la fecha los profesionales recién enlistados ya no presentan duplicidad, resulta valioso que lo presente figure como referente para el entendimiento en las demoras de presentación de informes de interventoría.

Por otra parte

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La siguiente tabla presenta el consolidado del personal utilizado por este contratista en los diferentes contratos así:

CONTRATISTA NOGAALL S.A.S, LITORAL CONSULTING S.A.S Y CONSORCIOS					
Contrato	No	Entidad	Contratista	**Equipo de trabajo inicial**	**Duplicidad.**
Inicio 01 de Noviembre de 2025					
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS EDIFICACIONES, ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN	6700043892 de 2025	El Instituto de Deportes y Recreación "**INDER**"	NOGAALL S.A.S.	Juleidy Perea Urrutia Jorge Eduardo Aguirre Garzón Diego León Agudelo Cardenas Andrés Felipe Valencia Franco Luisa Fernanda Palma Guzmán William Fernando Beltrán Catumba	Jorge Eduardo Aguirre Garzón (3) y (2.2) Diego León Agudelo (3) y (2.2) Cárdenas Luisa Fernanda Palma Guzmán (2) Juleidy Perea Urrutia (2.2) Adriana Marcela Zuluaga Gil (2.1)
Inicio 10 de Noviembre de 2025					
INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPLEMENTARIA	4600106046 de 2025.	Distrito de Medellín Secretaría de Infraestrucutra Física "**SIF**"	CONSORCIO MITIGACION 5432	Jorge Eduardo Aguirre Garzón José Martin Perez Perez Adriana Marcela Zuluaga Gil Diego Leon Agudelo Cárdenas Paula Isabel Gonzalez	
Inicio 21 de Noviembre de 2025					
INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL	4600106093 de 2025.	Distrito de Medellín Secretaría de Suministros y servicios "**SSS**"	LITORAL CONSULTING S.A.S	Jorge Eduardo Aguirre Garzón Edwin Ardila Cardona Juleidy Perea Urrutia Diego Leon Agudelo Cárdenas	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS CIVILES EN INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DISTRITO, AL SERVICIO DE DEPENDENCIAS ESPECÍFICAS.				Adriana Marcela Zuluaga Gil	

Arq. Jorge Eduardo Aguirre, **(3)** entre el 21 de noviembre y el 11 de diciembre de 2025 **(2.2)** entre el 21 de noviembre 2025 y el 28 de enero de 2026
SST. Diego León Agudelo, **(3)** entre el 21 de noviembre y el 18 de diciembre de 2025 **(2.2)** entre el 21 de noviembre 2025 y el 21 de noviembre hasta el 09 de enero 2026
Ing. Juleidy Perea Urrutia, **(2.2)** desde el 21 de noviembre de 2025 a la fecha
Adriana Marcela Zuluaga Gil,**(2.1)** desde el 03 de diciembre de 2025 hasta el 30 de enero de 2026
(3) Participo en los tres contratos de manera simultánea; (2) Participo en Contratos Inder-SIF; (2.1) Participo en Contratos SIF-SSS; (2.2) Participo en Contratos INDER-SSS

OBLIGACIÓN PRESUNTAMENTE INCUMPLIDA

CLÁUSULA NOVENA *del contrato: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(…)*

1.Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones definidas en el mismo, incluidos sus anexos.
2.Suministrar el personal requerido para la ejecución de los trabajos en las cantidades y calidades descritas en las especificaciones técnicas del presente proceso.
3. Mantener el personal profesional que fue presentado con la oferta y evaluado por la entidad. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa del supervisor y que el profesional sea reemplazado por otro que cumpla los requisitos solicitados en el pliego de condiciones para el cargo que se remplaza. Esta autorización debe darse en forma escrita antes de que se efectúe el cambio.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

REQUERIMIENTOS DE LA SUPERVISION: se requirió al contratista Interventor para que aclarara las inconsistencias presentadas en el quipo de trabajo para el desarrollo del contrato con los siguientes oficios: Anexo 4. 2025-12-11_Solicitud_aclaración_equipo_trabajo_4600106093. Anexo 5. RV Solicitud de aclaración. Anexo 7. Respuesta Solicitud de cambio de profesional socioambiental. Anexo 8 RE solicitud cambio hoja de vida y requerimiento. Anexo 14 Requemiento presunto incumplimiento contractual 4600106093

RESPUESTA DEL CONTRATISTA

El 31 de diciembre de 2025 el contratista Litoral Consulting aclara al supervisor sobre el equipo de trabajo y mediante correo con asunto Re: Solicitud cambio de hoja de vida - profesional Socioambiental Interventoría (**Anexo 9**), se aclara que el personal es de dedicación exclusiva al contrato como se lee en el siguiente aparte del correo:

"los profesionales no fueron finalmente dispuestos ni asignados para la ejecución del otro contrato, siendo destinados de manera exclusiva al contrato No. 4600106093, garantizando en todo momento su dedicación completa y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como se ha venido dando."

El día 21 de enero de 2026, se pronuncia al respecto el Representante Legal del Contratista el Sr. Jorge H. Beltrán Catumba mediante correo electrónico con asunto: Re: Solicitud cambio de hoja de vida - profesional Socioambiental Interventoria (**Anexo 11**), en el que se incluye el comunicado **LTR.6093.25-0028** Y ASUNTO: Aclaración personal de interventoría (**Anexo 11.1**), en el que se expresa el histórico del personal presentado y los cambios solicitados en los diferentes contratos.

EVIDENCIAS:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Anexo 3 CE_09122025 (Correo del supervisor del contrato SIF)
- Anexo 3.1 Presupuesto Oficial proceso SIF
- Anexo 4. 2025-12-11_Solicitud_aclaración_equipo_trabajo_4600106093
- Anexo 5. RV Solicitud de aclaración
- Anexo 7. Respuesta Solicitud de cambio de profesional socioambiental
- Anexo 8 RE solicitud cambio hoja de vida y requerimiento
- Anexo 11.1 LTR.6093.25-0028_Aclaracion personal de interventoría
- Anexo 12 correo Supervisora correo Inder
- Anexo 12.1 ACTA N1 Inder
- Anexo 12.2 Acta N2
- Anexo 12.3 SS Nogaall dic 25
- Anexo 13 Requemiento presunto incumplimiento contractual 4600106093

HECHO 2. De acuerdo a los pliegos y demás documentos contractuales, el Interventor debe presentar los primeros 15 días de cada mes informes parciales y en ellos se incluirá el detalle de toda la información técnica, administrativa, financiera, socio ambiental y jurídica generada durante cada periodo, con el fin de El contratista interventor a la fecha de corte de este informe, no ha presentado el informe mensual de interventoría de los último (2) meses. Esto es, durante la ejecución del contrato no ha realizado elaboración y entrega de ningún informe relativo a la ejecución del contrato de obra.

OBLIGACIÓN PRESUNTAMENTE INCUMPLIDA

CLÁUSULA NOVENA *del contrato: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,*

> *1. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones definidas en el mismo, incluidos sus anexos.*
>
> *4. Presentar al supervisor, en cualquier momento cuando este lo requiera, cualquier tipo de información que le sea requerida por el supervisor del contrato y sobre todo, la*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

información sobre la nómina del personal asignado al contrato atendiendo esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado.

7. Hacer seguimiento al trabajo realizado por el contratista de obra y entregar a la Entidad, dentro de los plazos establecidos y a entera satisfacción las obras objeto del contrato.

25. Presentar informes puntuales al Supervisor, independientemente de los informes de avance, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato y el cumplimiento de los compromisos previstos y/o cuando el supervisor lo solicite.

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES PARA LA EJECUCIÓN, Página 13 - INFORMES PARCIALES

EVIDENCIAS:

Anexo 1. Re Solicitud informes mensuales
Anexo 1.1 ACTA DE COMITE No 03

4. NORMAS O CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA

CLÁUSULA NOVENA *del contrato: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(…)*

1.Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones definidas en el mismo, incluidos sus anexos.
2.Suministrar el personal requerido para la ejecución de los trabajos en las cantidades y calidades descritas en las especificaciones técnicas del presente proceso.
3. Mantener el personal profesional que fue presentado con la oferta y evaluado por la entidad. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa del supervisor y que el profesional sea reemplazado por otro que cumpla los requisitos solicitados en el pliego de condiciones para el cargo que se

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

remplaza. Esta autorización debe darse en forma escrita antes de que se efectúe el cambio.

4. Presentar al supervisor, en cualquier momento cuando este lo requiera, cualquier tipo de información que le sea requerida por el supervisor del contrato y sobre todo, la información sobre la nómina del personal asignado al contrato atendiendo esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado.

7. Hacer seguimiento al trabajo realizado por el contratista de obra y entregar a la Entidad, dentro de los plazos establecidos y a entera satisfacción las obras objeto del contrato.

25. Presentar informes puntuales al Supervisor, independientemente de los informes de avance, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato y el cumplimiento de los compromisos previstos y/o cuando el supervisor lo solicite.

5. CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN.

Las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo del presente procedimiento administrativo sancionatorio (de conformidad con las sanciones previstas en el contrato, estudios previos, especificaciones técnicas y/o adendas)son:

1. Se solicita al despacho se declare el incumplimiento parcial del contrato **4600106093 de 2025**.
2. Se solicita al despacho se de aplicación de multa de conformidad con DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

"…MULTAS. EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, podrá imponer multas al CONTRATISTA, correspondientes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato sin que la sumatoria de las mismas exceda el diez por *ciento (10%) del valor del mismo, a favor del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, por incumplimiento en las obligaciones contractuales…"*

En atención a los hechos y evidencias aportadas se solicita la aplicación de la multa de acuerdo a la siguiente tasación:

VALOR DEL CONTRATO	**PORCENTAJE SANCION 1%**	**VALOR PROYECCCION DE LA MULTA**
629.168.299	1%	6.229.168

3. Se solicita al despacho se declaré declaratoria del siniestro al amparo de cumplimiento de la póliza 310-47-994000019168, constituida con la Aseguradora Solidaria de Colombia del contrato.

ANEXOS

Anexo 1. Anexo 1. Re Solicitud informes mensuales
Anexo 1.1 Acta de Comité No 03
Anexo 2- LTR.6093.25-0002_Entrega hojas de vida
Anexo 3. CE_09122025
Anexo 3.1 Presupuesto Oficial proceso SIF
Anexo 4. 2025-12-11_Solicitud_aclaración_equipo_trabajo_4600106093
Anexo 5. RV Solicitud de aclaración
Anexo 6. Solicitud de cambio de profesional
Anexo 7. Respuesta Solicitud de cambio de prof
Anexo 8 RE solicitud cambio hoja de vida y requerimiento
Anexo 9. Re Solicitud de cambio de hoja de vida profesional

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Anexo 10. Re Solicitud de Cambio hoja de vida profecional
Anexo 10.1 Correo con Acta de Pago SIF
Anexo 10.2 Acta de Pago Contrato SIF
Anexo 11. Re Solicitud de Cambio Hoja de Vida profesional
Anexo 11.1 LTR.6093.25-0028_Aclaracion personal
Anexo 12 correo Supervisora correo Inder
Anexo 12.1 ACTA N1 Inder
Anexo 12.2 Acta N2
Anexo 12.3 SS Nogaall dic 25
Anexo 12.4 SS Litoral Colsulting dic 25
Anexo 13. Requerimiento presunto incumplimiento contractual
Anexo 14. Anexo al Contrato Electrónico 4600106093
Anexo 15. Anexo de Especificaciones Técnicas Def
Anexo 16. Pliego de Condiciones Definitivo CM SECOPII
Anexo 17. Estudios Previos
Anexo 18. Póliza Contrato

Se envía copia del presente informe con el fin de poner en conocimiento de los hechos a la compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA; en condición de garante mediante la Póliza de Seguro y Cumplimiento 310-47-994000019168, Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá y contacto@pgabogados.com.

Dirección de notificación Interventoría:

Persona de contacto	JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA		
Dirección y ciudad	CALLE 59ª BIS No 5 – 53		
Teléfono	3117620591	**Celular**	3117620591
Correo electrónico	juan.rodriguez@gruponogaall.com		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Medellín, trece de febrero de dos mil veintiséis y 13 de febrero de 2026.

Atentamente,

Servidor Público Supervisor
Contrato 4600106093 de 2025
Dependencia
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Señor(a)
Dependencia Ordenadora del Gasto
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Elaboró: Cargo	Revisó: Cargo	Aprobó: Cargo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia